COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 2/17
CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 4/17, "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

Por el presente documento la **UOC Nº 5 – COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con cedula de Identidad Nº 1.547.173, nombrado por Orden General Nº 312 del COMANDO DE FUERZAS MILITARES, de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº.... de fecha ... de julio del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13.5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay – Telefax 750-369, por una parte y por otra parte la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL, RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en Defensores del chaco N° 2078 ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 500-646,** representado en este acto por el Señor, **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad **Nº 965.787,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la** Contratación Directa Nº 04/17 **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS ID Nº 321478**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art. Nº 63 de la Ley 2051/03.

(a) Contrato Nº 4/17 de provisión de Materiales Eléctricos de fecha 30 de setiembre de 2016. El presente texto de Convenio Modificatorio al Contrato.
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferte.
(c) Resolución Nº 19 del Comando Logístico de fecha 2 de marzo de 2017, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 04/16 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS y autoriza la suscripción del Contrato.
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 281/17
(e) Estudio e Informe Nº 19 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
(f) Dictamen Nº 107/17 de la Asesoría Jurídica
(g) Informe Nº ...../17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
(i) Resolución Nº 115..../17 del Comando Logístico de fecha 4.... de agosto de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC y el contrato, no serán de ningún valor.

2. CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNIARIO Y EL IMPORTE TORAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03)

LOTE 10 - DISERINTE										
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACION	Procedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	26121635-004	CABLE PRE ENSAMBLADO	CABLE PRE ENSAMBLADO DE 16mm TRIFASICO. (ROLLO DE 300M)NEUTRO AISLADO	UNIDAD	2	ROLLO	PARAGUAY	IMPACO	1.020.000	2.040.000
2	26121635-004	CABLE PRE ENSAMBLADO	CABLE PRE ENSAMBLADO DE 25mm TRIFASICO. (ROLLO DE 300M)NEUTRO AISLADO	UNIDAD	2	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	1.800.000	3.600.000
3	39111501-010	EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO	EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO (250w, carcaza con portalampara E40, ACRILICO PROTECTOR, REACTOR CON BASE, LAMPARA FOTOCELULA. BRAZO CORTO GLAVANIZADO 1.1/2. CABLE DE ALIMENTACION)	UNIDAD	2	UNIDAD	CHINA	VCP	387.000	774.000
4	39101601-021	FOCO DE 250w	FOCO DE 250w A VAPOR MERCURIO	UNIDAD	20	UNIDAD	CHINA	VCP	43.000	860.000
5	32111701-001	FOTOCELULAS	FOTOCELULAS	UNIDAD	20	UNIDAD	CHINA	RSG	28.000	560.000
6	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLUORESCENTE	ARRANCADORES: ARRANCADOR PLASTICO 4/80 W	UNIDAD	162	UNIDAD	CHINA	VCP	1.000	162.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

7	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO DE FLUORESCENTE	REACTANCIA MECANICA DE 40 W	UNIDAD	20	UNIDAD	CHINA	TIPICAL	8.500	170.000
8	32141107-006	ZOCALO DE CHAPA	ZÓCALOS PARA LAMPARAS FLUORESCENTES T8/10 POR PAR	UNIDAD	20	UNIDAD	CHINA	ENERGY	3.300	66.000
9	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	DUCHA ELECTRICA FRIO/CALOR, RESISTENCIA CAMBIABLE	UNIDAD	10	UNIDAD	BRASIL	LORENZETTI	69.000	690.000
10	30181503-002	RESISTENCIA DE DUCHA	RESISTENCIA PARA DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	10	UNIDAD	BRASIL	LORENZETTI	17.000	170.000
11	26121629-002	CABLE	ROLLO DE CABLE DE 4 MM DE 100 MTS	UNIDAD	3	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	235.000	705.000
12	26121629-002	CABLE	ROLLO DE CABLE DE 2 MM DE 100 MTS	UNIDAD	4	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	135.000	540.000
13	39121602-008	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICAS DE 3X90 AMP	UNIDAD	4	UNIDAD	CHINA	VCP	98.000	392.000
14	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICAS TRIFÁSICO DE 50 AMP DE 6 KA	UNIDAD	9	UNIDAD	CHINA	VCP	24.000	216.000
15	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICAS TRIFÁSICO DE 32 AMP DE 6 KA	UNIDAD	12	UNIDAD	CHINA	VCP	24.000	288.000
16	39121602-012	LLAVE TERMOMAGNETICA	LLAVE TERMOMAGNETICAS DE 20 AMP DE 6 KA	UNIDAD	6	UNIDAD	CHINA	VCP	6.500	39.000
17	31201502-001	CINTA AISLADORA	CINTA AISLADORA TAMAÑO CHICO	UNIDAD	12	UNIDAD	BRASIL	3M	1.500	18.000
18	31201502-001	CINTA AISLADORA	CINTA AISLADORA PARA ALTA TEMPERATURA	UNIDAD	2	UNIDAD	BRASIL	3M	19.000	38.000
TOTAL										11.328.000

El monto total ampliado asciende a la suma de: 11.328.000 (Guaraníes Once millones trescientos veintiocho mil)

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	08	00	340	10	1	99	Gs: 11.328.000-
TOTAL									**Gs: 11.328.000-**

Observación: se amplía hasta el (20%) el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

3. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de este Convenio es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4. CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos del presente convenio se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, Republica del Paraguay, a los ..18... días del mes de agosto de 2017

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal
C.I. 965.787

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM - Director Centro Financiero
C.I. 1.547.173